

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE MÉXICO.

**“Contratación de póliza de
seguro para flotilla de vehículos
automotores propiedad del
Poder Legislativo”.**

TESTIMONIO FINAL

Mtro. Alberto López Flores

Testigo social con número de registro 79-2021-IV,
ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del
Estado de México.

Toluca, Estado de México; a 18 de diciembre de 2024.

Contenido

| | |
|---|----|
| I. Datos Generales del Testigo Social | 3 |
| II. Datos Generales del Procedimiento de Contratación..... | 3 |
| III. Antecedentes de la Contratación. | 4 |
| IV. Definiciones relevantes..... | 4 |
| V. Referencia de los procesos de contratación en que participó el Testigo Social (Etapas del procedimiento). | 6 |
| a. Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM | 6 |
| VI. Conclusiones, recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia. | 13 |
| a. Recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia. | 13 |
| b. Conclusiones | 16 |
| VII. Consideraciones finales | 17 |
| ANEXO 1.- Constancia de registro como Testigo Social | ii |



I. Datos Generales del Testigo Social

ALBERTO LÓPEZ FLORES, testigo social designado en el presente proceso de contratación, con número de registro 79-2021-IV, ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, estando en tiempo y forma legal, con fundamento el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 3, fracción XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 69 de su Reglamento, rindo el siguiente:

TESTIMONIO FINAL

II. Datos Generales del Procedimiento de Contratación.

| | |
|--|---|
| Proceso adquisitivo: | "Contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo". |
| Vigencia del servicio: | De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025. |
| Período y entrega de las pólizas: | El licitante adjudicado, entregará la totalidad de las pólizas impresas, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo. |
| Anticipo: | Para la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM, no se otorgará anticipo. |
| Unidad administrativa interesada: | Departamento de Control Vehicular, localizado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080. |
| Tipo de Procedimiento: | Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM |
| Origen de los recursos: | Gasto corriente del presupuesto de egresos. |



III. Antecedentes de la Contratación.

El 20 de noviembre de 2024, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los CC. Elena Karina Castañeda Pagaza, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Lourdes Gabriela Martínez Ramos, Representante de la Unidad Administrativa Interesada y Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva informó que recibió solicitud del Departamento de Control Vehicular y de la Dirección de Recursos Materiales, para someter a consideración del Comité la Contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo.

Una vez que los integrantes del Comité tomaron conocimiento de este asunto, realizaron su debida revisión, el Secretario Ejecutivo procedió a recabar la votación correspondiente, de la cual emanó el siguiente:

ACUERDO 001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 26 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y CONSIDERANDO EL OFICIO DE JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA, MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO 42000/438/2024.

IV. Definiciones relevantes.

Bases. - Documento público expedido unilateralmente por la convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones y Servicios. - Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Administración y Finanzas

en la preparación y sustanciación de los procedimientos adquisitivos, fundamento para emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contraloría. - Es la dependencia del Poder Legislativo, que ejerce funciones de auditoría, vigilancia, control, evaluación e inspección y las demás que le señalen otras disposiciones legales.

Contratante. - Poder Legislativo, Secretarías, Dependencias, entidades, Organismos, Tribunal administrativo o Municipio, que celebran contrato con un proveedor de bienes o un prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios.

Convocante. - Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Convocatoria Pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional presencial, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Dirección de Recursos Materiales. - Es una unidad administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que su titular cuenta con la facultad suficiente para documentar, substanciar y participar en los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, así como suscribir los contratos adjudicados, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de la citada Secretaría.

Licitación Pública. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realizan el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; los Organismos Auxiliares; los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Licitantes u Oferentes. - Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Partida. - La división o desglose de los bienes o servicios a contratar contenidos en el procedimiento licitatorio a fin de diferenciarlos, clasificarlos o agruparlos.

Proveedor. - Persona que celebra contratos de prestación de servicios con la Secretaría, las dependencias, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Secretaría de Administración y Finanzas. - Es una dependencia del Poder Legislativo del Estado de México, que tiene entre sus atribuciones planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnologías de la información y comunicación para coadyuvar en el desempeño de las funciones del Poder Legislativo del Estado de México.

SICOPLEM. - Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México.

Testigo Social. - Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio. - Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su participación.

Unidad administrativa interesada.- Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia número 108 Poniente, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.



V. Referencia de los procesos de contratación en que participó el Testigo Social (Etapas del procedimiento).

a. Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 12:00 horas del 20 de noviembre de 2024, en la Sala de concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, ante este Testigo Social, a efecto de revisar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM, para la contratación de la póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo.

Una vez que los integrantes del Comité tomaron conocimiento de este asunto, realizaron los comentarios pertinentes, la Secretaria Ejecutiva procedió a recabar la votación correspondiente de la cual emana el siguiente:

ACUERDO 001

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DE LAS BASES; ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM, CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

Se dio por terminada la reunión siendo las 14:55 horas del día de su inicio, firmando para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

El procedimiento licitatorio se llevó a cabo conforme al siguiente calendario:

| Publicación de convocatoria | Venta de bases | Acto de Junta Aclaratoria | Acto de presentación y apertura de propuestas | Acto de notificación de fallo |
|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---|-------------------------------|
| 21 de noviembre de 2024 | 21, 22, 25 y 26 de noviembre de 2024 | 27 de noviembre de 2024 | 03 de diciembre de 2024 | 05 de diciembre de 2024 |

En fecha 21 de noviembre de 2024, el Comité de Adquisiciones y Servicios, difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM, en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 de Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento.

El día 27 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios celebró la junta de aclaraciones, en la cual la Secretaria Ejecutiva informó las personas que adquirieron bases de licitación para el presente procedimiento, siendo las siguientes:

1. AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
2. HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
3. SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

De las personas que adquirieron las bases de licitación, a ese acto aclaratorio no asistió ninguno de los mencionados.

La Secretaria Ejecutiva explicó el objeto de la junta y dejó constancia de las respuestas que el Comité de Adquisiciones y Servicios emite a los cuestionamientos realizados por las personas interesadas:

| Licitante | Solicitudes de aclaración |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 1. AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V. | 27 |
| 2. HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. | 15 |
| 3. SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. | 12 |
| TOTAL | 54 |

- **Cincuenta y cuatro** solicitudes de aclaración
- **Cuatro** aclaraciones técnicas - administrativas

Por lo anterior, se informó a los participantes que deberán considerar las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos formulados, así como la aclaración técnica – administrativa, para la elaboración de sus propuestas,

Los licitantes participantes deberán considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos presentados, así como, las aclaraciones técnicas -administrativas para la elaboración de sus propuestas.

En dicho acto la Secretaria Ejecutiva, dejó constancia que habían sido aclaradas las dudas presentadas por los participantes interesados; así mismo, se ratificaron los plazos del procedimiento y en cuanto al contenido de las bases se consideran las precisiones señaladas en el Acto de Junta de Aclaraciones.

No existiendo más puntos que desahogar, se dio por concluido el acto aclaratorio a las 17:30 horas del día de su inicio.

Con fecha 03 de diciembre de 2024, siendo las 16:30 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, celebró el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el cual la Secretaria Ejecutiva dio lectura al registro de participantes.

A esta reunión asistieron la totalidad de las personas que adquirieron bases de licitación.

1. AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
2. HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
3. SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

La Secretaria Ejecutiva, procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando que existe el quórum requerido, por lo que es procedente el inicio de la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Por lo anterior, se procedió a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica de los participantes que registraron asistencia.

Con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto de la Secretaria Ejecutiva declaró que el participante AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V., incumplió con los numerales 8.1 y 9.36 de las bases, debido a que no integró en su propuesta técnica acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo, y escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, manifieste que cuando recupere de un tercero responsable el importe total o parcial del daño ocasionado al vehículo propiedad del Poder Legislativo, se aplicará en su totalidad al pago del deducible, y remitirá al correo electrónico asignado soporte documental de la recuperación y, en su caso, expedirá factura en formato PDF y archivo XML por concepto de pago de deducible por la diferencia, para que el Poder Legislativo realice el pago, por lo que en apego al numeral 12.1 de las bases se desecha la misma.

En el mismo sentido y con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto de la Secretaria Ejecutiva declaró que el participante SEGUROS EL POTOSÍ, S.A., incumplió con los numerales 9.27 y 9.28 de las bases, debido a que no integró en su propuesta técnica los documentos publicados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (S10), respectivamente, por lo que en apego al numeral 12.1 de las bases se desecha la misma;

Por lo anterior, de conformidad con el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto de la Secretaria Ejecutiva declaró que el participante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., integró la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual se aceptó su propuesta técnica, comunicando que dicho participante pasó a la etapa de apertura de propuestas económicas.

Con fundamento en el artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de la propuesta económica aceptada, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto de la Secretaria Ejecutiva declaró que el participante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., integró la totalidad de los documentos requeridos por tal motivo, se dio lectura y registró el monto de la propuesta económica siendo el siguiente:

| Participante | Importe de la propuesta IVA incluido |
|---------------------------|---|
| HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. | \$3,031,101.14 |

En ese acto se hizo entrega de la documentación original presentada por los participantes AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A., utilizada para el cotejo del sobre dos de su propuesta técnica; así mismo, se hizo entrega del sobre que contiene la propuesta económica de los participantes AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

Acto seguido, se dejó constancia de que la propuesta técnica y económica aceptadas en este acto, quedan en resguardo del encargado del Departamento de Adquisiciones, para realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Con la finalidad de llevar a cabo un análisis minucioso de la propuesta técnica y económica aceptada, a fin de elaborar el dictamen correspondiente, se declaró un receso constituyéndose el Comité en Sesión permanente y se citó a los participantes a las 17:30 horas del 05 de diciembre del 2024, en la misma Sala de concursos, para que una vez reiniciada la reunión se emita el fallo de adjudicación relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM.

Agotados los puntos del orden del día se dio por terminada la reunión a las 17:55 hora del día de su inicio.

Siendo las 17:30 del 05 de diciembre de 2024, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios se reunieron, para elaborar el dictamen que sirvió de base

para la emisión del fallo de adjudicación relativo a la presente licitación pública, por lo que procedieron al análisis y evaluación cualitativa de la propuesta presentada y aceptada.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., se concluyó que, cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM, para la partida I del ANEXO UNO.

| Participante | Importe de la propuesta IVA incluido |
|---------------------------|--------------------------------------|
| HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. | \$3,031,101.14 |

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta económica del licitante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., a operación aritmética manifestada en su propuesta económica por un importe de \$3,031,101.14 (tres millones treinta y un mil ciento un pesos 14/100 MN) IVA incluido, difiere por una cantidad de \$0.69 (sesenta y nueve centavos MN), siendo el importe correcto \$3,031,100.45 (tres millones treinta y un mil cien pesos 45/100 MN) IVA incluido, no afectando la solvencia económica de su propuesta económica, con fundamento en los numerales 13.5 y 13.6 de las bases.

Sin embargo, analizada la propuesta económica, conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se observó precio no conveniente, por lo que se propuso contraoferta.

| Concepto | Partida | Total partidas |
|--------------|---------|----------------|
| Contraoferta | 1 | 1/1 |

Con base en los resultados anteriores, el Comité tomó la siguiente determinación:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM, se recomienda realizar el procedimiento de contraoferta para la Contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo.

Contraoferta: partida I.

Se emitió el dictamen siendo las 16:50 horas del 05 de diciembre de 2024, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Conforme al numeral 15 de las Bases de la Licitación, siendo las 17:30 horas del 05 de diciembre de 2024, en la Sala de concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para informar a los participantes de la presente licitación, que con la finalidad de llevar a cabo el proceso de contraoferta conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se declaró un receso constituyéndose el Comité en Sesión Permanente y se citó a los participantes a las 11:00 horas del 06 de diciembre de 2024 en dicha Sala de concursos, para que una vez reiniciada la reunión se emita el fallo de adjudicación relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM.

Siendo las 11:00 horas del 06 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para elaborar el fallo de adjudicación del presente procedimiento licitatorio, acto en el que se dio lectura integral al dictamen emitido el día anterior.

Acto continuo, se informó a la licitante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., el precio máximo de referencia y se le dio la oportunidad de analizar la conveniencia de presentar alguna contraoferta a su propuesta económica.

Después del debido análisis, la licitante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. presentó primera contraoferta de conformidad con el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, resultando con precio conveniente para la convocante.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente adjudicar la Contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

| Adjudicado | Importe de la propuesta IVA incluido |
|---------------------------|---|
| HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. | \$2,529,698.63 |

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emitió el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM.

En ese acto se informó que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato sería a más tardar el 07 de enero de 2025, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Se emitió el fallo siendo las 11:50 horas del 06 de diciembre de 2024, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Derivado de este proceso licitatorio la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, suscribió el siguiente contrato:

| Licitante | Fecha |
|---------------------------|-------------------------|
| HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. | 17 de diciembre de 2024 |

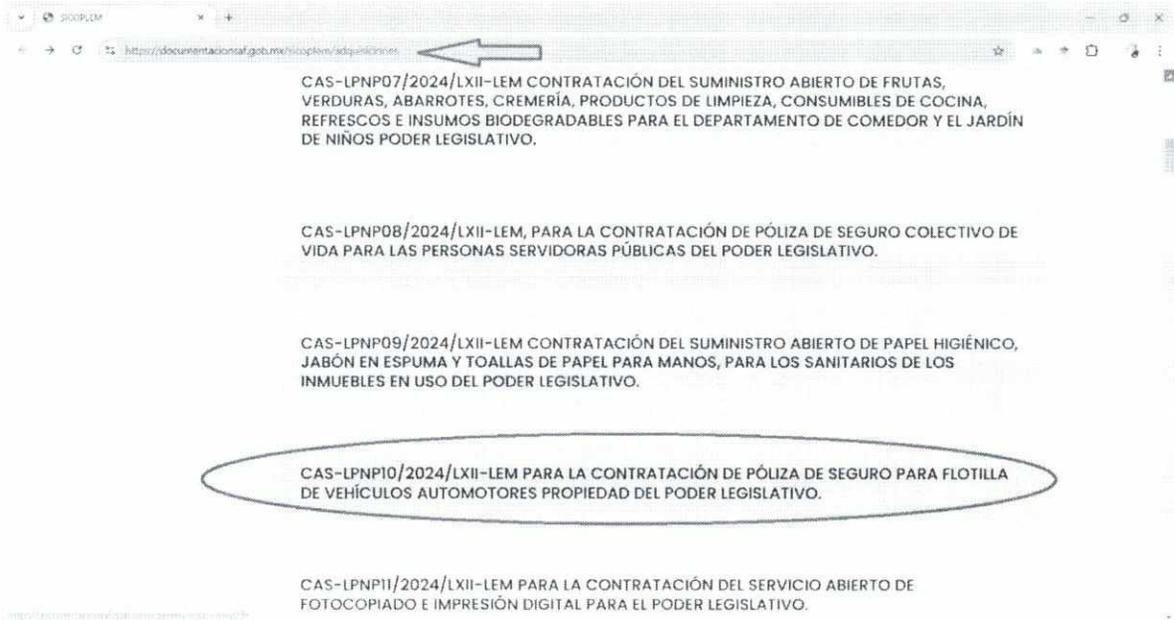
VI. Conclusiones, recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia.

a. Recomendaciones y propuestas para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad eficiencia u eficacia.

PRIMERA. – Conforme se dio cuenta en el apartado anterior, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM fue difundida en los medios impresos denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México".

Asimismo, este testigo social da cuenta de que la misma fue publicada en el portal de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM), ubicado en el sitio:

<https://documentacionsaf.gob.mx/sicoplem/adquisiciones>



Con lo cual, se dio cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento.

Ahora bien, del detalle de la información publicada en SICOPLEM de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP02/2024/LXI-LEM, se observó que se publicaron en el sitio:

<https://documentacionsaf.gob.mx/sicoplem/licitaciones/246>

1. Convocatoria
2. Acta de junta de aclaraciones
3. Acta de presentación y apertura de propuestas
4. Acta de fallo
5. Contrato

Tipo: Licitación Pública Nacional Presencial

Descripción: CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

Convocatoria



| Fase | Fecha | Hora | Lugar | Estado | Documento |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|--|-----------|---|
| Venta de bases | 21, 22, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 | DE 9:00 A 16:00 HORAS | LOS LICITANTES DEBERÁN ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN INDEPENDENCIA ORIENTE 102, CUARTO PISO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, PARA RECIBIR LA ORDEN DE PAGO, POSTERIORMENTE PRESENTARSE EN CAJA GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, MISMA DIRECCIÓN SEXTO PISO, PARA RECIBIR LÍNEA DE CAPTURA Y REALIZAR DEPOSITO EN INSTITUCIÓN BANCARIA, DEBERÁN PROPORCIONAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, CÓDIGO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVÍO DE COMPROBANTE FISCAL COSTO DE BASES: \$1,886.00 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) | Concluido | |
| Junta de Aclaraciones | 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 | 17:00 HORAS | EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN INDEPENDENCIA ORIENTE 102, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. | Concluido |  |
| Presentación y Apertura de Propuestas | 03 DE DICIEMBRE DE 2024 | 16:30 HORAS | | Concluido |  |
| Emisión de Fallo | 05 DE DICIEMBRE DE 2024 | 17:30 HORAS | | Concluido |  |

Con la anterior actualización al SICOPLEM, se da cuenta que la Secretaría de Administración y Finanzas, da transparencia y trazabilidad al procedimiento de contratación de inicio a fin.

Asimismo, los servidores públicos responsables me compartieron evidencia de las notificaciones que se fueron dando a las personas que adquirieron bases de la licitación, en cada una de las etapas, aun y cuando no hayan acudido a los actos.

Como se pudo apreciar en el presente caso únicamente existieron 3 licitantes y sólo una propuesta fue aceptada para su evaluación económica, y fue aceptado hasta el procedimiento de contraoferta conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; no obstante, que existen diversas empresas aseguradoras a nivel nacional.

Por ello, considerando el carácter nacional de la presente licitación y a efecto de incentivar el interés en las convocatorias, se recomienda valorar la difusión las convocatorias en las redes sociales de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo

que pudiera otorgarles un mayor alcance al que actualmente tienen dada la familiarización de la ciudadanía con aquellas a efecto de llegar a más interesados.

Lo anterior permitiría aumentar la oferta y reducir el riesgo de declarar desiertos procedimientos de licitación, que dejaría a la Convocante en peligro de no contar con los bienes y servicios necesarios al inicio del ejercicio siguiente.

SEGUNDA . – Se apreció un verdadero interés del Comité en mejorar los procesos y fortalecer las convocatorias de los procedimientos de licitación, tanto en la adquisición y suministro de bienes, como en la contratación de servicios, por lo que implemento diversas mejoras para fortalecer diversas áreas de oportunidad, entre las que destacan:

- Cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Fortalecimiento de la industria local.
- Procedimientos de desempate.
- Entre otros.

Por lo anterior, respetuosamente se recomienda continuar con dichas medidas y valorar que previo al próximo ciclo de contratación, celebrar un comité revisor integral de bases en el que se consoliden las mejores prácticas operativas y recomendaciones de testigos sociales, a la luz del próximo programa anual de adquisiciones.

b. Conclusiones

- 1.** El contenido de las convocatorias y las bases se apegaron a lo previsto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, y demás marco normativo aplicable.
- 2.** Los eventos señalados en cada etapa del procedimiento de contratación se desarrollaron conforme a la normativa aplicable, la convocatoria y las bases. Destacando la disposición de los servidores públicos involucrados en velar en todo momento por la legalidad y transparencia del acto atestiguado.
- 3.** Los servidores públicos encargados de llevar a cabo el procedimiento actuaron con imparcialidad y responsabilidad, proporcionando toda la información y documentación solicitada para la llevar a cabo el atestiguamiento.

4. El procedimiento de contratación atendió a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VII. Consideraciones finales

Las valoraciones y comentarios que refiere el presente TESTIMONIO FINAL se basan exclusivamente en la información proporcionada por las unidades administrativas encargadas de desarrollar el procedimiento, observaciones recabadas en los actos de contratación y mi experiencia, así como en los criterios de interpretación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente, y no es limitante para la intervención y revisiones que, en el ámbito de su competencia, realice la Contraloría y/o demás instancias fiscalizadoras, en su caso.

ATENTAMENTE,

Mtro. Alberto López Flores

Testigo social, con número de registro 79-2021-IV,
ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del
Estado de México.

Toluca, Estado de México a 18 de diciembre de 2024.

ANEXO 1.- Constancia de registro como Testigo Social



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Alberto López Flores

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 079-2021-IV

Vigente a partir del 26 de octubre de 2024 y hasta el 25 de octubre de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registros de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-13-2024-III, aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas